

FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA

Proceso:
GESTIÓN CONTRACTUAL
Formato:
INFORME DE SUPERVISION SEGUIMIENTO
MENSUAL DE ADQUISICION DE BIENES Y
PRESTACION DE SERVICIOS

Código:
F-2-1-53 V7
Fecha: (2023-08-31)
Página 1 de 9

Ciudad y Fecha: Bogotá, D. C., 19 de septiembre de 2023

Informe de supervisión correspondiente al mes de julio del año 2023, en atención a las funciones establecidas en los artículos 83 y subsiguientes de la Ley 1474 de 2011, en concordancia con la Resolución No. 00154 del dieciséis (16) de abril del dos mil dieciocho (2018)

1. Información del Supervisor

Grado	Profesional en Defensa
Nombre y apellidos	David Humberto Ramírez Giraldo
C.C.	1.094.913.992
Cargo en la dependencia	Funcionario Grupo Logística
Unidad de dependencia	Grupo Logística
Correo electrónico	Jefatura.logar@forpo.gov.co
Teléfono	2207120

Grado	Auxiliar de Apoyo Seguridad y Defensa
Nombre y apellidos	Jorge Enrique Niño Suarez
C.C.	80.845.739
Cargo en la dependencia	Funcionario Grupo Logística
Unidad de dependencia	Grupo Logística
Correo electrónico	Jefatura.logar@forpo.gov.co
Teléfono	2207120

2. Información del Contrato

No. de Proceso	CCE-286-AMP-2020 Acuerdo Marco de Precios		
Tipo de Contrato	Orden de Compra		
Contrato No.	107954-2023		
Unidad	Grupo Logística Fondo Rotatorio de la Policía		
Objeto	"Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo incluidas autopartes y mano de obra, para el parque automotor del fondo rotatorio de la policía" (lote 1 camperos - mitsubishi)"		
Valor Inicial	\$ 15.000.000,00		
Valor Adición	N/A		
Valor Inicial	\$ 15.000.000,00		
Plazo de ejecución	Fecha de Inicio	Fecha Terminación	
	26-04-2023	30-11-2023	
Aplica Acta de inicio	SI	X	NO
Fecha de Acta de inicio	26-04-2023		

3. Información del Contratista

Nombre Representante legal	C.C	Razón social Contratista	NIT
MANUEL ANGELLO MORENO ARCINIEGAS	72.306.607	MORARCI GROUP S.A.S	900.110.012-5

29 SEP 2023
Sharay R.
20 SEP 2023

FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA

Proceso: **GESTIÓN CONTRACTUAL**
Formato: **INFORME DE SUPERVISION SEGUIMIENTO MENSUAL DE ADQUISICION DE BIENES Y PRESTACION DE SERVICIOS**

Código: F-2-1-53 V7
Fecha: (2023-08-31)
Página 2 de 9

4. Información Presupuestal

No. Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIF	Fecha	Valor
8223	22-03-2023	\$ 140.000.000,00

No. Registro Presupuestal del Compromiso SIF	Fecha	Valor
27023	19-04-2023	\$ 15.000.000,00

Nota 1: En caso de requerirse información presupuestal adicional, anexar cuadro detallado de las mismas.

5. Actividades y/o Eventos Desarrollados por el contratista y supervisor o interventor. (Incluir información en materia ambiental y de seguridad y salud en el trabajo de acuerdo a lo establecido en el contrato y anexar soportes. Si aplica)

- El contratista allega registro de generadores de residuos peligrosos.

SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE Folio: 1. Anexo: SL
Radicación #: 2019ER224248 Proc #: 430442 Fecha: 05-11-2019
Tercero: 900110012-5 - MORARCI GROUP S.A.S
Dep Radicado: SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y DEL
SUELDO Clase Doc: Externo Tipo Doc: Oficio de Saldo. Comarc: X000000

Bogotá, D.C.

Señor
MANUEL ANGELLO MORENO ARCINIEGAS
Representante Legal
MORARCI GROUP S.A.S.
MACROSERVICIOS CLINICAR
NIT: 900.110.012-5
Dirección: Carrera 40 No. 6 - 05
CHP: AAAD037CHEP
Localidad: Puente Aranda
Teléfono: 4375577
Ciudad

Referencia: Solicitud de Registro de Generadores de Residuos Peligrosos
Radicado SDA No. 2019ER224248 del 05-11-2019

Reciba un cordial saludo,

En atención al radicado de la referencia, mediante la cual solicita la inscripción como generador de residuos o desechos peligrosos, en cumplimiento al artículo 2.2.6.1.6.2 del Decreto 1076 de 2015, para la sociedad comercial MORARCI GROUP S.A.S. - sede MACROSERVICIOS CLINICAR, identificada con NIT: 900.110.012-5 y ubicada en el predio con nomenclatura urbana carrera 40 No. 6 - 05 de la localidad de Puente Aranda, me permito informarle que se efectuó la inscripción y que su LOGIN y PASSWORD son los que se indican a continuación:

EMPRESA	DIRECCIÓN	LOGIN	PASSWORD
MACROSERVICIOS CLINICAR	Carrera 40 No. 6 - 05	USRRESP374	

Con los cuales podrá registrar la información solicitada en el anexo dos (2) de la Resolución 1362 de 2007, ingresando al vínculo: <http://ajuna.ideam.gov.co/cursosnpr/index.php>

Así mismo, se considera de gran importancia su vinculación al escenario de la gestión de los residuos peligrosos de la ciudad y se le recuerda que como generador de residuos peligrosos debe dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 2.2.6.1.3.1. (Obligaciones del Generador), de la sección 3, del Capítulo 1, del Título 6, del Decreto 1076 de 2015.

De otra parte si el establecimiento genera aceite usado, le corresponde dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución 1188 de 2003, para lo cual y entre otras obligaciones si no ha adelantado la inscripción como acopiador primario deberá realizar dicho trámite y movilizar el aceite con gestores autorizados; tanto el formulario de inscripción como el listado de movilizadores autorizados para aceite los podrá encontrar y descargar de la página web de esta Secretaría <http://www.ambientebogota.gov.co/> ingresando a los siguientes vínculos:


- Ambiente por recursos. → Residuos Sólidos, → Aceites usados, → Formato de inscripción como acopiador primario.
- Ambiente por recursos. → Residuos Sólidos, → Aceites usados, → Empresas autorizadas para el transporte de aceites usados en Bogotá.

5.1 Actividades y/o Eventos Desarrollados por el Contratista

- No se realizaron actividades de mantenimiento preventivo y/o correctivo durante el mes de julio toda vez que los vehículos se encuentran en óptimas condiciones para su uso teniendo en cuenta que ingreso al taller en el mes de mayo.
- Allega registro de generadores de residuos peligrosos.
- El contratista designa a la señora Adriana Paola Pinilla para atender los requerimientos por parte del Fondo Rotatorio de la Policía, el cual está dispuesto a la atención y cumplimiento de las obligaciones establecidas en la Orden de Compra en mención.
- Realiza los ajustes solicitados a las pre facturas las cuales siguen presentando diferencia en los valores de la oferta, por lo anterior solicita revisar personalmente con el supervisor las pre facturas.

5.2. Actividades Desarrolladas por el Supervisor o Interventor

- Se realiza visita a las instalaciones del taller MORARCI GROUP en el mes de junio con el fin de verificar el funcionamiento y calidad de sus equipos, elementos y repuestos para la prestación de los servicios contratados a el vehículo incluido en la Orden de Compra en mención.
- Se verifican las pre liquidaciones de los vehículos de acuerdo a las observaciones y a lo autorizado por parte de esta supervisión las cuales siguen presentando diferencia en los valores por lo que se realiza visita el día 28 de julio para determinar el por qué no coinciden los valores. Teniendo en cuenta lo anterior se determinó que tanto la entidad como el contratista no tenían la misma oferta económica, por lo cual se solicita la oferta final publicada en Colombia Compra Eficiente, al grupo Adquisiciones y Contratos la cual fue remitida al contratista.

De: Jorge Enrique Niño Suarez <jorge.nino@forpo.gov.co>
Enviado: lunes, 31 de julio de 2023 9:49
Para: adriana.pinilla@morarci.com <adriana.pinilla@morarci.com>
Asunto:  Final OC. 107954

Cordial saludo,

De manera atenta me permito enviar la  Final publicada en Colombia compra eficiente.

JORGE ENRIQUE NIÑO SUAREZ
Auxiliar para Apoyo Seguridad y Defensa
Grupo Logística

☎ 2207100 – ext. 7210
✉ jorge.nino@forpo.gov.co
📍 Carrera 66a # 43 – 18 – Bogotá D.C.

**FONDO ROTATORIO
DE LA POLICÍA**



- Así mismo se validó la oferta final que se encuentra en la plataforma de Colombia compra eficiente para el mantenimiento de vehículos, en la cual se evidencio que no correspondía la del contratista.

Cotización 77793
90010012 - * MOBARCI GROUP SAS *

Fecha generación: 30/07/2023 17:44

Item	Descripción	Prebuiltrado	Cantidad	Deposito	Valor total elemento	Desuento (aproximado)	Valor total elemento	IVA (%)	Valor Total IVA
AC-054	Mantenimiento - Motor		1	0	0	0	0	0	0
03-CAMP-TMMP-00001	INTERVALO 3 - TEMPERADO - ADICION DE OIL PARA GRAN CAPACIDAD	225000	1	0	0	0	0	0	0
03-CAMP-TMMP-00002	INTERVALO 3 - TEMPERADO - ADICION DE OIL PARA GRAN CAPACIDAD	225000	1	0	0	0	0	0	0
03-CAMP-TMMP-00003	INTERVALO 3 - TEMPERADO - ACEITE COMPRESOR	225000	1	0	0	0	0	0	0
03-CAMP-TMMP-00004	INTERVALO 3 - TEMPERADO - ACEITE INTEGRAL	225000	1	0	0	0	0	0	0
03-CAMP-TMMP-00005	INTERVALO 3 - TEMPERADO - ACEITE MOTOR	225000	1	0	0	0	0	0	0
03-CAMP-TMMP-00006	INTERVALO 3 - TEMPERADO - ACEITE MOTOR SINTETICO	225000	1	0	0	0	0	0	0
03-CAMP-TMMP-00007	INTERVALO 3 - TEMPERADO - ACEITE MOTOR 3 QUARTO	225000	1	0	0	0	0	0	0
03-CAMP-TMMP-00008	INTERVALO 3 - TEMPERADO - AJUSTADOR BANDA DE FRENO	324000	1	0	0	0	0	0	0
03-CAMP-TMMP-00009	INTERVALO 3 - TEMPERADO - AJUSTADOR	360000	1	0	0	0	0	0	0
03-CAMP-TMMP-00010	INTERVALO 3 - TEMPERADO - AJUSTADOR ANE ALTERNACION	0	1	0	0	0	0	0	0
03-CAMP-TMMP-00011	INTERVALO 3 - TEMPERADO - AJUSTADOR ANE CAPOT	0	1	0	0	0	0	0	0
03-CAMP-TMMP-00012	INTERVALO 3 - TEMPERADO - AJUSTADOR DEL MOTOR	1188000	1	0	0	0	0	0	0
03-CAMP-TMMP-00013	INTERVALO 3 - TEMPERADO - AJUSTADOR DIRECCION	0	1	0	0	0	0	0	0
03-CAMP-TMMP-00014	INTERVALO 3 - TEMPERADO - AJUSTADOR BOLA	0	1	0	0	0	0	0	0
03-CAMP-TMMP-00015	INTERVALO 3 - TEMPERADO - AJUSTADOR TRAVESERO	1188000	1	0	0	0	0	0	0
03-CAMP-TMMP-00016	INTERVALO 3 - TEMPERADO - AJUSTADOR MOTOR DE	180000	1	0	0	0	0	0	0
03-CAMP-TMMP-00017	INTERVALO 3 - TEMPERADO - AJUSTADOR DE CUARTA	822000	1	0	0	0	0	0	0
03-CAMP-TMMP-00018	INTERVALO 3 - TEMPERADO - AJUSTADOR DE PRIMERA	822000	1	0	0	0	0	0	0
03-CAMP-TMMP-00019	INTERVALO 3 - TEMPERADO - AJUSTADOR DE QUINTA	822000	1	0	0	0	0	0	0
03-CAMP-TMMP-00020	INTERVALO 3 - TEMPERADO - AJUSTADOR DE SEPTIMA	822000	1	0	0	0	0	0	0
03-CAMP-TMMP-00021	INTERVALO 3 - TEMPERADO - AJUSTADOR DE TERCERA	822000	1	0	0	0	0	0	0
03-CAMP-TMMP-00022	INTERVALO 3 - TEMPERADO - AJUSTADOR PRIMERA Y REVERSA	822000	1	0	0	0	0	0	0
03-CAMP-TMMP-00023	INTERVALO 3 - TEMPERADO - AJUSTADOR DEL PISTON	7776000	1	0	0	0	0	0	0
03-CAMP-TMMP-00024	INTERVALO 3 - TEMPERADO - AJUSTADOR DEL MOTOR	0	1	0	0	0	0	0	0
03-CAMP-TMMP-00025	INTERVALO 3 - TEMPERADO - AJUSTADOR CARBON	418800	1	0	0	0	0	0	0
03-CAMP-TMMP-00026	INTERVALO 3 - TEMPERADO - AJUSTADOR DE AJUSTE	80000	1	0	0	0	0	0	0
03-CAMP-TMMP-00027	INTERVALO 3 - TEMPERADO - AJUSTADOR DE AJUSTE (ELECTRICA)	0	1	0	0	0	0	0	0
03-CAMP-TMMP-00028	INTERVALO 3 - TEMPERADO - AJUSTADOR DE AJUSTE (ELECTRICA)	0	1	0	0	0	0	0	0
03-CAMP-TMMP-00029	INTERVALO 3 - TEMPERADO - AJUSTADOR DE LEVANT	990000	1	0	0	0	0	0	0
03-CAMP-TMMP-00030	INTERVALO 3 - TEMPERADO - AJUSTADOR DE LEVANTADORA	0	1	0	0	0	0	0	0
03-CAMP-TMMP-00031	INTERVALO 3 - TEMPERADO - AJUSTADOR DE LEVANTADORA	0	1	0	0	0	0	0	0
03-CAMP-TMMP-00032	INTERVALO 3 - TEMPERADO - AJUSTADOR DE LEVANTADORA	0	1	0	0	0	0	0	0
03-CAMP-TMMP-00033	INTERVALO 3 - TEMPERADO - AJUSTADOR DE LEVANTADORA	0	1	0	0	0	0	0	0
03-CAMP-TMMP-00034	INTERVALO 3 - TEMPERADO - AJUSTADOR DE LEVANTADORA	0	1	0	0	0	0	0	0
03-CAMP-TMMP-00035	INTERVALO 3 - TEMPERADO - AJUSTADOR DE LEVANTADORA	0	1	0	0	0	0	0	0
03-CAMP-TMMP-00036	INTERVALO 3 - TEMPERADO - AJUSTADOR DE LEVANTADORA	0	1	0	0	0	0	0	0
03-CAMP-TMMP-00037	INTERVALO 3 - TEMPERADO - AJUSTADOR DE LEVANTADORA	0	1	0	0	0	0	0	0
03-CAMP-TMMP-00038	INTERVALO 3 - TEMPERADO - AJUSTADOR DE LEVANTADORA	0	1	0	0	0	0	0	0
03-CAMP-TMMP-00039	INTERVALO 3 - TEMPERADO - AJUSTADOR DE LEVANTADORA	0	1	0	0	0	0	0	0
03-CAMP-TMMP-00040	INTERVALO 3 - TEMPERADO - AJUSTADOR DE LEVANTADORA	0	1	0	0	0	0	0	0
03-CAMP-TMMP-00041	INTERVALO 3 - TEMPERADO - AJUSTADOR DE LEVANTADORA	1188000	1	0	0	0	0	0	0
03-CAMP-TMMP-00042	INTERVALO 3 - TEMPERADO - AJUSTADOR DE LEVANTADORA	0	1	0	0	0	0	0	0

- Nota: Se adjunta en el presente informe tabla de control de mantenimiento para los vehículos tipo camionetas marca Mitsubishi.

5.3. Actividades a realizar en los contratos de Mantenimientos preventivos y correctivos.

- Vehículos incluidos en la orden de compra No. 107954-2023

No.	Tipo Vehículo	Placa	Cilindraje	Modelo
1	Camioneta Mitsubishi	OJY 297	2477 C.C	2016
2	Camioneta Mitsubishi	OKZ 508	2477 C.C	2016
3	Camioneta Mitsubishi	OKZ 509	2477 C.C	2016

5.3.1 Especificar el tipo de Mantenimiento realizado:

Tipo de Mantenimiento	Marque con una X el mantenimiento correspondiente	Descripción de actividades Desarrolladas
Preventivo	N/A	N/A
Correctivo	N/A	N/A
Preventivo y Correctivo	N/A	N/A

5.3.2. Incluir cotizaciones del mercado cuando se requiera elementos no contemplados inicialmente en el contrato y este lo permita, anexar la información de costos y usos finales.

- Se encuentra pendiente los ajustes de las pre facturas enviadas por parte del contratista.

FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA

Proceso:
GESTIÓN CONTRACTUAL

Formato:
INFORME DE SUPERVISION SEGUIMIENTO
MENSUAL DE ADQUISICION DE BIENES Y
PRESTACION DE SERVICIOS

Código:
F-2-1-53 V7

Fecha: (2023-08-31)

Página 5 de 9

5.4 Manifiestar la verificación y el cumplimiento total de las especificaciones técnicas de los bienes y servicios recibidos de acuerdo al contrato en su totalidad (aquí se relaciona todo el componente técnico ya sea bienes y servicios, en el cual el supervisor literal por literal, manifiesta la verificación y el cumplimiento de cada requerimiento por parte del Contratista)

CARACTERISTICAS DEL SERVICIO	Cumple	No Cumple
<p>Requisitos generales</p> <p>Los Proponentes del Lote 1 Mantenimiento Preventivo y Correctivo de automóviles y motocicletas deben tener un horario de atención entre semana de 8:00 a.m. a 6:00 p.m. y sábados de 8:00 a.m. a 11:00 a.m., con atención prioritaria para las entidades.</p> <p>El tiempo de entrega de los mantenimientos preventivos no deben superar las 24 horas, sin embargo esto puede variar si producto del mantenimiento preventivo se encuentra otra falla en el vehículo y/o motocicleta lo cual deberá ser notificado al supervisor de la Orden de Compra durante las 24 horas mencionadas anteriormente.</p> <p>Para los mantenimientos correctivos más complejos, el tiempo de entrega lo manifestará el proveedor una vez haga el diagnóstico del automotor, este plazo estará sujeto a la aprobación por parte del supervisor de las Orden de Compra.</p> <p>Posterior al mantenimiento preventivo o correctivo, debe llevarse a cabo un aspirado al interior del vehículo (en caso de ser un vehículo de carga liviana solo se realizará el aspirado de la cabina de los tripulantes) y lavado exterior del vehículo y/o motocicleta.</p> <p>El proponente debe permitir el ingreso a sus instalaciones al supervisor de la Orden de Compra, el cual podrá ingresar a verificar el estado de avance y procedimientos que se están llevando a cabo por parte del Proponente, así como la verificación de correcta disposición de los repuestos y residuos utilizados.</p> <p>Los servicios que sean requeridos y que no se encuentren incluidos en el cuadro de precios serán ejecutados por el oferente, previa autorización expresa de la Entidad, a través del supervisor del contrato y aprobación del precio el cual deberá ser acorde con el mercado. Dichos servicios cubren todos los sistemas, accesorios y partes que conforman los vehículos o motocicletas.</p> <p>Si es necesario mover el vehículo o motocicleta fuera del taller, el Proponente debe contactarse con el supervisor del contrato para que dicho desplazamiento sea realizado por el supervisor, en caso tal que el supervisor autorice al proponente el movimiento del vehículo o motocicleta, debe autorizar por escrito y con su firma respectiva autorización.</p> <p>Nota: El diagnostico de los automotores y motocicletas en los casos que se requiera un análisis más a fondo del estado del vehículo/motocicleta no debe superar cinco (5) días hábiles después de la entrega del ingreso del vehículo/motocicleta al Proveedor.</p>	X	
<p>Garantía de Mantenimiento, Autopartes y repuestos</p> <p>SERVICIO DE MANTENIMIENTO: Los Proponentes deberán dar una garantía de 6 meses al trabajo de mantenimiento efectuado al vehículo y/o motocicleta*, o de acuerdo con los tiempos que expida la casa matriz de la marca, el cual debe ser fundamentado ante el supervisor de la Orden de Compra.</p> <p>El Proveedor deberá informar por escrito las condiciones y exclusiones de tal garantía, la cual debe ir acompañada por recomendaciones que deba tener la Entidad para evitar que falle nuevamente el Vehículo y/o Motocicleta.</p> <p>En caso que se dé lugar a la instalación de un repuesto homologado, la garantía en este caso deberá mantenerse por 3 meses.</p> <p>REPUESTOS Y AUTOPARTES: Los proponentes deben suministrar repuestos originales, nuevos y no Re manufacturados con los cuales debe anexar y mantener la garantía de fábrica.</p> <p>ACCESORIOS: Todos los accesorios adquiridos o instalados al parque automotor de la entidad deben estar soportado por la garantía de fábrica de la Autoparte.</p> <p>En caso de que un proponente deba responder por alguna de las garantías anteriormente mencionadas, deberá reemplazar y/o realizar nuevamente el mantenimiento sin ningún costo para la entidad, garantizando atención prioritaria.</p> <p>Nota: El mantenimiento adquirido en este Acuerdo Marco no supe el mantenimiento preventivo que debe ser tomado con la respectiva marca del vehículo por razones de garantía; razón por la cual no se debe efectuar los Mantenimientos Preventivos a través de este Acuerdo Marco si el Vehículo o Motocicleta aún tienen garantía con el fabricante.</p>	X	
<p>Repuestos y venta de Autopartes</p> <p>Los repuesto y autopartes que sean reemplazados producto de las tareas de mantenimiento deben ser genuinos y/u originales, nuevos y no re manufacturados garantizando una compatibilidad del 100% con el modelo del carro al cual será instalados. Únicamente a petición del supervisor encargado, se aceptará que los repuestos sean repuestos homologados que cumplan con los requerimientos técnicos.</p>	X	

FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA

Proceso:

GESTIÓN CONTRACTUAL

Formato:

**INFORME DE SUPERVISION SEGUIMIENTO
MENSUAL DE ADQUISICION DE BIENES Y
PRESTACION DE SERVICIOS**

Código:

F-2-1-53 V7

Fecha: (2023-08-31)

Página 6 de 9

Para el caso del Lote 1. Mantenimiento preventivo y correctivo el proponente, debe presentar en su oferta el certificado en el cual indique que los repuestos a suministrar serán genuinos y/u originales, nuevos y no re manufacturados, en este caso el certificado debe ser expedido de alguna de las formas descritas en la cadena de distribución mencionada más adelante en este numeral.

El proponente debe garantizar que los aceites, lubricantes, líquido de frenos, líquido de baterías y demás utilizados en los mantenimientos de vehículos y motocicletas sea el recomendado por el fabricante del automóvil en su manual de garantía.

Los proponentes del Lote, deben allegar en su propuesta el o los certificados que verifiquen que el proponente es un vendedor autorizado de la marca, este certificado puede ser:

- Casa matriz – Proponente
- Casa matriz – importador autorizado (Representante de la marca en Colombia) – Proponente
- Casa matriz – Importador autorizado (Representante de la marca en Colombia) – Comercializadora – Proponente.

Los fabricantes de autopartes deben estar en capacidad de ser proveedor de autopartes, estas autopartes deben ser originales, de tal manera que cumpla con los requerimientos de medidas, tolerancias y correcto funcionamiento del Vehículo o Motocicleta.

El tiempo de entrega de las autopartes no debe superar los 5 días hábiles en ciudades principales y 8 días hábiles en el resto del territorio nacional, en casos que el repuesto o accesorio sea de baja rotación en el mercado el tiempo de entrega será concertado entre las partes, este tiempo debe ser fundamentado por el Proveedor ante el Supervisor de la Orden de Compra.

La Entidad Compradora a través del supervisor del contrato podrá hacer la verificación del proceso de comercialización, importación u originalidad del repuesto y/o autoparte.

Mano de Obra

En caso de que una actividad de mantenimiento requiera el desmonte de algunas piezas, las cuales no tienen que ver con la tarea de mantenimiento, pero se deben desmontar para poder llevar a cabo dicha tarea, el cobro de la mano de obra deberá corresponder al estipulado en la tabla de temparios que corresponda al cambio de la parte puntual para cada tipología de Vehículo.

Por otro lado, los insumos adicionales* necesarios para las distintas actividades de mantenimiento no deben ser cobradas de manera independiente, puesto que dichos insumos deben ser considerados en cada una de las actividades de mantenimiento y reparación de las piezas y/o sistemas.

NOTA:

*Hace referencia a insumos como grasas, limpiadores eléctricos, limpiador de carburador, desengrasante, disolventes, gasolina o tiner para la limpieza de piezas y repuestos, cinta aislante, siliconas, amarres plásticos, abrazaderas metálicas, teflón, etc)

Manejo de residuos

La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente en busca de generar un impacto en pro del medio ambiente, requiere que los Proponentes deban realizar la disposición final de los elementos utilizados y sustituidos en el proceso de mantenimiento de vehículos y motocicletas y fabricación de autopartes.

Los proponentes del lote 1 deben presentar el registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos – RESPEL – expedido por el IDEAM. El Registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos es la herramienta de captura de información establecida en el capítulo VI del decreto 4741 del 30 de diciembre de 2005 “Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral”, expedido por el hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible MADS, para el caso de proponentes plurales, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito.

En caso que la disposición de los Residuos Peligrosos se vayan a tercerizar el Proponente debe enviar en su oferta el contrato que certifique la relación entre las partes, sumado a lo anterior el Proponente deberá adjuntar el registro RESPEL de la empresa que realizará la disposición de los Residuos así como las licencias y/o certificaciones que acrediten al tercero como transportador de Residuos Peligrosos.

Certificado conexión de alcantarillado (Lote 1 – Lavaderos de Automóviles y Motocicletas)

De acuerdo con la ley 1955 de 2019 por el cual se expide el Plan de Nacional de Desarrollo se solicita a los Proponentes adjuntar en su oferta el certificado de conexión al alcantarillado y cumplimiento requerimientos de la empresa de servicios.

Los proponentes pueden tener convenio con una empresa especializada en esta tarea, cuando se presenten estos casos se deben adjuntar junto con la propuesta un documento que certifique que existe una vinculo empresarial entre las partes y el certificado de conexión al alcantarillado y cumplimiento requerimientos de la empresa de servicios de la empresa contratada.

Para lo Proponente de la tipología motocicletas y cuatrimotos se permitirá el lavado ecológico el cual viene en auge, en este caso no es necesario el certificado de conexión al alcantarillado, pero se requiere una carta del representante legal en el cual certifique que el lavado de las motocicletas y cuatrimotos se realiza bajo esta modalidad de lavado.

X

X

X

FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA

Proceso:
GESTIÓN CONTRACTUAL

Formato:
INFORME DE SUPERVISION SEGUIMIENTO MENSUAL DE ADQUISICION DE BIENES Y PRESTACION DE SERVICIOS

Código:
F-2-1-53 V7

Fecha: (2023-08-31)

Página 7 de 9

Disposición Final de llantas usadas

Para los Proponentes del Lote 2 que presenten oferta de llantas deben demostrar cumplimiento a la Resolución 1326 de 06 de julio de 2017 expedido por el MADS, razón por la cual deberá adjuntar el certificado en el cual demuestre que cumplen con un sistema de recolección selectiva y gestión ambiental de residuos de llantas usadas.

X

Equipo mínimo requerido

Los Proponentes que sean talleres autorizados por las marcas deben adjuntar el documento que certifique su estado de taller autorizados, este certificado debe ser expedido por parte de la casa matriz, distribuidor autorizado en el territorio colombiano o ensambladora caso en el cual no deberá demostrar que cuenta con los equipos; por otro lado aquellos talleres que no ostenten la condición de taller autorizado debe contar con los equipos que se encuentran en la Tabla 1, los cuales serán verificados en el momento de la evaluación:

Tabla 1 Equipo mínimo para los talleres que presten el servicio de Mantenimiento para vehículos

No.	Equipos Requeridos
2	Cargador de baterías
3	Cámara de refrigeración de aceite
4	Elevadores con capacidad mínima de dos (2) toneladas
5	Equipo de soldadura automática
6	Equipo de montaje y desmontaje de llantas automático
7	Equipo de soldadura autógena
8	Equipo de soldadura eléctrica
9	Equipo de soldadura
10	Equipo electrónico para balanceo
11	Equipo para el diagnóstico de motores Diesel
12	Escáner para los vehículos a gasolina y diesel***
13	Gatillo manual de zona
14	Grúa para motores y caja
15	Equipo de diagnóstico
16	Opacímetro
17	Equipo hidráulica
18	Reciclador y cargador electrónico de A/A

X

Perfiles profesionales requeridos

Los Proponentes que sean talleres autorizados por las marcas deben adjuntar el documento que certifique su estado de taller autorizados, este certificado debe ser expedido por parte de la casa matriz, distribuidor autorizado en el territorio colombiano o ensambladora caso en el cual no deberá demostrar que cuenta con los perfiles profesionales requeridos; por otro lado aquellos talleres que no ostenten con la condición de taller autorizados deben contar con los perfiles profesionales que se encuentran en la Tabla 5 y Tabla 6

X

Formación	Cantidad
Técnico en motores a gasolina	2
Técnico motores Diesel	2
Técnico electricista	1
Mecánico capacitado en reparación de motores	2
Mecánico capacitado en reparación de frenos*	2
Mecánico capacitado en reparación de sistemas de suspensión	2
Mecánico con capacitación en alineación y balanceo*	2
Mecánico con capacitación en sistema de dirección	2
Mecánico con capacitación en sistema de transmisión*	2
Mecánico con capacitación en sistema de potencia	2

Revisión Técnico-Mecánica y Rectificación del Sistema de Gas

Los oferentes podrán tercerizar la revisión técnico-mecánica y rectificación del sistema de gas, para esto el proveedor deberá entregar al Supervisor de la Orden de Compra una cotización previa del Centro de Diagnóstico Automotor (CDA) y/o taller de rectificación del sistema de gas, el supervisor de la orden de compra deberá verificar que dicho centro de diagnóstico o taller de instalación de gas se encuentran acreditados por el Ministerio de Transporte.

X

Nota: Teniendo en cuenta las especificaciones anteriormente mencionadas se aclara que fueron atendidas y revisadas durante la ejecución del proceso de licitación de contratación No. CCENEG-031-01-2020 ejecutado por la Agencia Nacional de Contratación.

FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA

Proceso:
GESTIÓN CONTRACTUAL
Formato:
INFORME DE SUPERVISION SEGUIMIENTO
MENSUAL DE ADQUISICION DE BIENES Y
PRESTACION DE SERVICIOS

Código:
F-2-1-53 V7
Fecha: (2023-08-31)
Página 8 de 9

5.5 Registro Fotográfico

N/A

6. Actividades de Control y Pagos

ENTREGAS REGISTRADAS					
Cantidad	Descripción	No. Factura	Valor	Fecha - recibo a satisfacción	Valor acta -recibo a satisfacción

Año	Mes de Pago	No. Factura pagada	Valor	Valor amortizado por concepto de anticipo	Porcentaje del anticipo (%)
2023	JULIO		\$ 0,00	\$ 0,00	
TOTAL			\$ 0,00	\$ 0,00	
SALDO			\$ 15.000.000,00	\$ 0,00	

7. Porcentajes de Ejecución

CONCEPTO	Fecha	% de ejecución
Porcentaje de ejecución física	31-07-2023	35,05%
Porcentaje de ejecución presupuestal	31-07-2023	0,00%

8. Aportes a la Seguridad Social y Parafiscales

Pagos de Aportes a la Seguridad Social y Parafiscales	Cumple	No cumple	Observaciones
Verificación cumplimiento Aportes parafiscales SENA, SALUD, EPS, ARL, Etc.			No se ha solicitado los aportes de seguridad teniendo en cuenta que no se ha radicado facturación por los mantenimientos.

9. Información Contrato Adición, Prórroga, Modificación, Suspensión, Reinicio y Aclaratoria

CLASE	No.	fecha	valor	Tiempo	Observaciones
Adición					N/A
Prórroga					N/A
Modificación					N/A
Suspensión					N/A
Reinicio					N/A
Aclaratoria					N/A
Otros					N/A

Nota 1: El supervisor del contrato deberá verificar la publicación de los documentos que hacen parte del proceso contractual en la Plataforma Electrónica SECOP II o la plataforma que haga sus veces.

10. Información de Pólizas

Aseguradora	No. Póliza	Fecha de expedición	Valor Total Asegurado	
MUNDIAL DE SEGUROS	100068448	19/04/2023	\$10.000.000,00	
Amparo	%	Valor	Fecha Inicio	Fecha Terminación

FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA

Proceso:
GESTIÓN CONTRACTUAL
Formato:
INFORME DE SUPERVISION SEGUIMIENTO
MENSUAL DE ADQUISICION DE BIENES Y
PRESTACION DE SERVICIOS

Código:
F-2-1-53 V7

Fecha: (2023-08-31)

Página 9 de 9

Cumplimiento		\$1.500.000,00	19/04/2023	30/05/2024
Calidad		\$1.500.000,00	19/04/2023	30/11/2024
Salarios y prestaciones sociales		\$750.000,00	19/04/2023	30/11/2026
Calidad y correcto funcionamiento		\$1.500.000,00	19/04/2023	30/11/2024

Nota 2: En caso de requerirse actualización de pólizas anexar cuadro detallado de las mismas.

11. Información Debido Proceso

Plazo de ejecución	-----
Motivo de presunto incumplimiento	-----
Fecha en que se informa a la entidad el presunto incumplimiento	-----
Fecha de citación inició de la actuación administrativa sancionatoria	-----
Avances de la novedad presentada por el presunto incumplimiento	-----
Estado a la fecha	-----

Nota 3: La información aquí suministrada es la reportada por el (los) supervisor (es) del contrato, por lo tanto la veracidad, claridad y exactitud de la misma, será única y exclusivamente responsabilidad del supervisor.

12. Observaciones del Supervisor

Se encuentra pendiente el trámite de facturación correspondiente a los servicios de mantenimientos preventivos y/o correctivos realizados durante el mes de mayo de 2023, teniendo en cuenta las diferencias en los valores de los ítems cotizados.



A.A.S.D JORGE ENRIQUE NIÑO SUAREZ
C.C. 80.845.739
Supervisor Orden de Compra No. 107954-2023